

JUZGADOS DE LO PENAL

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutoria número 172/1995, contra doña María Isabel Muñoz Calleja, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, que se indicará, la siguiente finca:

Avenida Costa Brava, 20, segundo segunda, de Palafròls.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, de esta ciudad, a las diez horas del día 14 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el perjudicado podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. En caso de ser festivo los señalados para la segunda y tercera subasta, se celebrará el día hábil siguiente.

Dado en Arenys de Mar a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—41.039.

MADRID

Edicto

Don José Golderos Cebrián, Secretario de este Juzgado de Ejecutorias de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita la ejecutoria número 670/1993, del Juzgado de lo Penal número 16 de los de Madrid, contra don Jesús Prieto Valdeolmillos, por un delito de estafa, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al condenado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 17.632.120 pesetas. El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (sede de los Juzgados de Madrid), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y por tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2872 2613 78 0670 93, sucursal 4070, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este servicio común, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que están de manifiesto en la Secretaría los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin conceder, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de la subasta: Finca, tasada en 17.632.120 pesetas.

Para el supuesto que no se haya encontrado al condenado y notificado personalmente el señalamiento de las subastas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá liberar sus bienes, pagando la deuda con los intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate. Sirva este edicto para la notificación al mismo.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1998.—El Secretario, José Golderos Cebrián.—41.040.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 219/1998-IN de registro, a instancia de «Entidad Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra «Entidad Recanto, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.0000.18.0219.98 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de A Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Ayuntamiento de Oleiros (A Coruña), parroquia de San Cosme de Maianca. Mera. 1. Chale sobre el solar número 9 de la manzana B, compuesto de planta sótano, a local libre, y plantas baja y alta, destinadas ambas a vivienda, ocupando en su planta baja la superficie construida de unos 102 metros 20 decímetros cuadrados; su superficie útil total es de unos 267 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden: 90 metros cuadrados a la planta sótano, sin distribuir, y 117,15 metros cuadrados a las plantas baja y alta, distribuida conforme a su destino, vivienda. Forma una sola unidad registral con el resto del terreno del solar sin edificar, unos 120,80 metros cuadrados que linda: Norte, carretera de Mera a Veigue; este, solar número 10, y en parte, aparcamiento de la calle B de la urbanización; sur, calle B de la urbanización, y oeste, solar número 8. Referencia registral: Libro 330 de Oleiros, folio 39, finca número 27.296-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a la deudora demandada que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en A Coruña a 20 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—La Secretaria.—41.112.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 421/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Domínguez González y doña María Nieves María, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 30 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. En Lepe, de 200 metros cuadrados, inscrita al tomo 927, libro 299, folio 41, finca número 18.707, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 2 de julio de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—El Secretario.—41.260.

BALAGUER

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1995, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Arno Marín, contra fincas especialmente hipotecadas por don Ramón Calvis Santallucia, don Francisco Calvis Santallucia, doña Escolástica Santallucia Miró y don Ángel Calvis Vila, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de las fincas.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 7.929.000 pesetas el de la finca registral número 142 y el de 2.900.000 pesetas el de la finca registral número 2.362, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa sita en el pueblo de Menarguens y su calle Mayor, señalada con el número 26, hoy plaza de la Iglesia, número 8, de extensión 285 metros cuadrados, linda: Por la derecha, con don Antonio Miranda; por la izquierda, con el reverendo don José Bosch; por la espalda o fondo, con acequia Mayor. Tomo 2.516, libro 49, folio 210, registral número 142.

2. Porción de terreno sita en el término de Menarguens, partida Horts, conocida también por Horts dels Frares, de extensión 8 metros 95 centímetros lineales en su frente o fachada este, 4 metros 30 centímetros lineales en su fondo oeste, y una superficie total de 277 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: En su frente o fachada, este, con la carretera de Lérida a Balaguer; por la derecha, entrando, norte, con porción vendida a doña Guadalupe Teres; por la izquierda, sur, con otra finca de doña María Valls Rubies, y por el fondo, oeste, con acequia del Cup de Menarguens y Balaguer. Inscrita al tomo 2.516, libro 49, folio 67, registral 2.362.

Dado en Balaguer a 17 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—41.067.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.429/1992-2.^a, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, en representación de «Sociedad de Leasing para Vehículos Mercedes-Benz en España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Pérez Pereira y «Autocares Pereira, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Manuel Pérez Pereira:

Mitad indivisa de la vivienda correspondiente a la puerta segunda de la planta cuarta del edificio sito en calle Roger de Flor, número 9, de Barcelona. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 55 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor, tres habitaciones, cuarto de aseo y galería con lavadero.

Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano y parte con la puerta primera de su misma planta, intermediando en parte un patinejo; a la espalda, parte con un patio de luces y parte con finca de los señores Roig y Fons o sus sucesores; a la derecha, entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; a la izquierda, parte con dicho hueco del ascensor, parte con la puerta tercera de su misma planta y parte con el referido patio de luces, y por debajo y por encima, con la puerta segunda de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Tiene un coeficiente de 2,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.973, libro 232, finca número 3.545, folio 203.

Valorada en 8.287.500 pesetas.